

TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento con lo acordado por el concejal de Personal, en resolución de 23 de septiembre de 2009, se anuncia la aprobación de las bases referentes a la convocatoria de plaza, por contrato de relevo, de operario de servicios a través del sistema de concurso-oposición.

Esta plaza tiene las siguientes características:

Grupo: agrupación profesional. Nivel de complemento de destino: 12. Complemento específico: según tablas salariales. Jornada: completa. Número de vacantes: una. Denominación: operario de servicios. Localidad: Torres de la Alameda. Tipo de contrato: contrato de relevo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio. Las bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios y en el Registro General del Ayuntamiento.

En Torres de la Alameda, a 27 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/12.344/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, por mayoría de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el convenio urbanístico y de gestión del Ámbito de Actuación 3, "Guardia Civil", del Plan General de Valdemoro, promovido por la propietaria del suelo, Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, en base al informe técnico que motiva el acuerdo.

Segundo.—Dicho convenio deberá ser suscrito dentro de los quince días siguientes a la aprobación del texto definitivo. Dándose la publicidad que viene establecida en la Ley 9/2001 para este tipo de documentos.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos se consideren necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo.

Valdemoro, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/11.080/09)

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones:

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Nora I. García Cros, durante el período comprendido entre los días 22 al 25 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/35.604/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se encuentran

expuestos al público los acuerdos provisionales que a continuación se relacionan, adoptados por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009.

Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

a) Acuerdos de modificación de las ordenanzas de los siguientes impuestos:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
3. Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

b) Acuerdos de modificación de las ordenanzas de las siguientes tasas:

1. Tasa por expedición de documentos administrativos.

c) Establecimiento e imposición de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes reglas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

En Villaviciosa de Odón, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/35.891/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobada por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de octubre de 2009, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para proveer, como funcionario de carrera, una plaza de técnico superior de Administración Especial, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, así como los componentes del tribunal de selección de dicha convocatoria.

Asimismo, se fija la fecha de valoración de la fase de concurso para el día 24 de noviembre de 2009, a las once horas, en la Sala de seminarios, sita en plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad.

Igualmente, se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición el día 25 de noviembre de 2009, a las nueve horas, en la Sala de seminarios, sita en plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad.

De conformidad con las bases de la convocatoria de referencia, a continuación se relacionan los aspirantes excluidos, con su documento nacional de identidad e indicación de las causas para subsanación de defectos, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Excluidos

Ninguno.

Villaviciosa de Odón, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/12.337/09)